



**Aprendizajes compartidos:
La salida y reintegración
de los niños y niñas de las filas
de las Fuerzas Armadas
Revolucionarias de Colombia**



Lucha por la Humanidad (Fight for Humanity) es una organización no gubernamental, imparcial, no partidista y independiente que trabaja para convencer a los actores armados no estatales de

la necesidad de respetar los derechos de las personas en las áreas bajo su control o influencia. **Lucha por la Humanidad** es una ONG suiza registrada, con el estatuto de «interés público».

Fight for Humanity – 150 route de Ferney – 1211 Ginebra 2 – Suiza – info@fightforhumanity.org
fightforhumanity.org –  FfH.Geneva –  FhF_Geneva

Preparado por: Yolvi Lena Padilla

Editado por: Anki Sjöberg and Nicolas Sion

Fotos: © imágenes: <https://www.istockphoto.com> – Portada: FroggyFrogg, p6: UNICEF/Roger Lemoyne, p10: santypan, p14: bymuratdeniz, p18: Fight for Humanity, p36/46: DMEPhotography.

Ilustraciones: © Fight for Humanity

Diseño: www.katheenmorf.ch

Reconocimiento: Las opiniones expresadas en esta publicación son las de la autora y no reflejan necesariamente los puntos de vista de Lucha por la Humanidad. Texto citado propuesto: «Aprendizajes compartidos: La salida y reintegración de niños y niñas de las filas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia», Fight for Humanity, 2021.

1	Resumen ejecutivo	5
2	Introducción	7
3	Contexto del conflicto armado en Colombia	9
4	Marco político y legal – Niños, niñas y conflicto armado	13
5	Impactos del conflicto armado colombiano sobre los niños y niñas	17
6	Impactos del reclutamiento de los niños y niñas sobre las comunidades	22
7	Experiencias de salida de las filas y reintegración	25
	7.1 La prevención	26
	7.2 La salida y la atención	28
	7.3 Acuerdo de paz y salida de los niños y niñas	32
8	Niños y niñas, justicia transicional y construcción de paz	35
9	Recomendaciones y lecciones aprendidas	39
	9.1 Recomendaciones hacia las partes del conflicto o en negociación	40
	9.2 Recomendaciones hacia las entidades ejecutoras	42
10	Observaciones finales	45

Glosario de Siglas

ANZORC	Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
COALICO	Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia
CONPAZ	Comunidades Construyendo Paz desde los Territorios
DIH	Derecho Internacional Humanitario
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EPL	Ejército Popular de Liberación
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
FDS	Fuerzas Democráticas Sirias
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
INDEPAZ	Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
LGBTI	Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales
M-19	Movimiento Diecinueve de Abril
MAP	Minas antipersonal
MUSE	Municiones sin explotar
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la infancia
YPG	Unidades de Protección del Pueblo
YPJ	Unidades de Protección de la Mujer



① Resumen ejecutivo

Este informe presenta las lecciones aprendidas sobre el proceso de salida¹ y reintegración de los niños y niñas de las filas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC–EP). A su vez, formula recomendaciones prácticas para las Fuerzas Democráticas Sirias – FDS – y la Auto Administración del Norte y Este de Siria que se han comprometido con la Naciones Unidas a separar a los menores de edad de sus filas.

A pesar de sus obvios beneficios humanos, humanitarios y sociales, la desvinculación de niños y niñas de un actor armado plantea retos importantes. Los vínculos con su familia y con la comunidad pueden interrumpirse, sus estudios suspenderse y su salud física y psicológica verse afectada, lo que dificulta su retorno a la sociedad y el restablecimiento de sus derechos. Además, puede suceder que una proporción importante de ellos no quieran salir de las filas. Lograr la reintegración de menores que han pasado a veces años en las filas de un actor armado no se hace sin una cooperación dedicada de todos los actores involucrados.

Este informe analiza la experiencia colombiana a través de la literatura existente y las vivencias de algunas personas que participaron en el proceso de salida y reintegración, basado en entrevistas y reuniones participativas con actores claves de este mismo proceso. También formula lecciones aprendidas y recomendaciones para las partes del conflicto (o en negociación) hacia las agencias ejecutoras.

Estas lecciones aprendidas y recomendaciones destacan la importancia de que estas partes del conflicto consideren el tema de la protección de la niñez como un tema prioritario en las negociaciones, incluso su salida del conflicto y la búsqueda de soluciones apropiadas para ellos. Esto se puede hacer mediante pre-acuerdos, Planes de Acción o actos unilaterales que puede ser un primer paso para la salida de los niños y niñas. Se destaca también la importancia para los actores involucrados de tener una perspectiva inclusiva para los niños y niñas y verlos como actores en su propio derecho: es necesario poner a los jóvenes en el centro de este proceso y encontrar maneras innovadoras de reconstruir los vínculos con sus familias y con las comunidades. De la misma forma se resalta la necesidad para los organismos de ejecución de trabajar hacia una ampliación de la participación y sensibilización a otros actores – sociedad civil, comunidades, medios de comunicación– que pueden contribuir al éxito de un proceso de salida y reintegración.

Se espera que esta reflexión sobre la experiencia colombiana sirva como un insumo para que actores armados y políticos en Siria y en otros contextos puedan avanzar e implementar con éxito sus acuerdos, Planes de Acción u actos unilaterales a través de los cuales se han comprometido – o se vayan a comprometer en el futuro – a la salida de los niños y niñas de sus filas.

¹ El acuerdo oficial entre las partes usa el término «salida», en vez del concepto más establecido «desmovilización». Aquí los conceptos de «salida», y «separación», serán usados para el contexto particular del proceso de las FARC–EP, pero se usarán indistintamente con «desmovilización», en referencia a otros contextos o de manera general.



2 Introducción

2 Introducción

El presente documento pretende recapitular las experiencias y las lecciones aprendidas del proceso de salida de un grupo de niños y niñas² de las filas de las FARC-EP. Estas experiencias y lecciones aprendidas se usaron para un ejercicio de intercambio y aprendizaje con las Fuerzas Democráticas Sirias – FDS – y la Auto Administración del Norte y Este de Siria.

Por un lado, las FARC-EP llegaron a un acuerdo final para la terminación del conflicto armado en 2016, después de 4 años de negociaciones con el Estado Colombiano. Entre los acuerdos logrados está la salida de un grupo de niños y niñas que en ese momento aún se encontraban en filas. Esta experiencia inédita, que además de las partes contó con el apoyo y acompañamiento de organizaciones internacionales como Fondo de las Naciones Unidas para la infancia – UNICEF, la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR y nacionales del orden institucional, organizaciones defensoras de los derechos de los niños y comunitarias, proporciona interesantes aprendizajes que valen la pena compartir y reflexionar, de cara a futuras negociaciones en Colombia con otros actores armados y para conflictos en otros países.

Por otro lado, Las FDS firmaron un Plan de Acción el 29 de junio de 2019 con la Organización de las Naciones Unidas – ONU, para poner fin y evitar el recluta-

miento y uso de niños menores de 18 años. A través de este [Plan de Acción](#) el 29 de junio de 2019 con la Organización de las Naciones Unidas, las FDS, con el apoyo de la Auto Administración del Norte y Este de Siria, se comprometieron a: poner fin y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, identificar y separar a los niños y niñas que se encuentran actualmente dentro de sus filas y a implementar medidas preventivas, de protección y disciplinarias relacionadas con el reclutamiento y la utilización de niños.³



Este documento hace un inventario de la literatura existente y construye sobre la experiencia de algunas personas que participaron del proceso de salida y reintegración de los niños y niñas (partes 1–8). La parte final (9) refleja y construye lecciones aprendidas y recomendaciones basadas en entrevistas y reuniones participativas con actores claves de este mismo proceso.

² En Colombia es usual referirse a «niños, niñas y adolescentes.», Aunque reconocemos la importancia de usar este concepto más amplio y sobre todo en conversaciones con los jóvenes mismos, aquí por simplicidad, hemos optado por usar simplemente «niños y niñas», según lo entendido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

³ <https://childrenandarmedconflict.un.org/2019/07/syrian-democratic-forces-sign-action-plan-to-end-and-prevent-the-recruitment-and-use-of-children>



③ Contexto del conflicto armado en Colombia

3 Contexto del conflicto armado en Colombia

Colombia ha vivido un conflicto armado interno reconocido desde el año 1958 que nace como consecuencia de la inconformidad de los campesinos por la desigualdad y dificultad al acceso y al derecho a la tierra. Esta reivindicación se ha mantenido hasta la fecha, pero se han ido sumando otros elementos que degradan el conflicto y la confrontación armada, desdibujando las causas iniciales. El narcotráfico y las economías ilegales se sumaron a la lucha por el control de las tierras y de esa manera el control de las actividades sociales, culturales y políticas de sus habitantes.

Los territorios que han sido más afectados por el conflicto armado son aquellos que albergan población indígena, afrocolombiana y campesina, que históricamente han estado en la periferia del desarrollo económico, social y educativo. Son territorios con una gran riqueza natural y diversidad en fauna y flora, lo que ha hecho que estén en medio de la confrontación armada que intenta controlar los productos y la población. Son territorios de difícil acceso por su configuración geográfica, lo que los hace más atractivos para los actores armados. Muchos de ellos son frontera terrestre o marítima que igual cumple una función importante para el movimiento de tropa, el tránsito de armas y de insumos requeridos para guerra. La financiación de la guerra a través de las economías ilegales (narcotráfico, minería ilegal, contrabando, entre otras), cumple la doble función: por un lado, obtener los recursos y por otro controlar los territorios

y las dinámicas sociales que allí se desarrollan. Esta doble función se soporta igualmente en el gran nivel de corrupción (según Transparencia Internacional, Colombia ocupa el quinto lugar de corrupción entre 180 países evaluados)⁴ que existe en el país y que se evidencia con mayor claridad en los territorios con mayor afectación por el conflicto armado, permitiendo también la captura de recursos públicos para su propio beneficio.

Las décadas de conflicto armado, han dejado miles de víctimas que están a la espera de lograr ser escuchadas, atendidas y reparadas con el propósito de iniciar un proceso real de no repetición.

Colombia ha transitado por diferentes procesos de negociación tanto con guerrillas como la vivida en la década de los 90 con las organizaciones Movimiento M-19, Quintín Lame, Ejército Popular de Liberación – EPL, así como con las organizaciones paramilitares, agrupadas en las llamadas Autodefensas Unidas de Colombia en los años 2003 al 2006 y la última negociación con la guerrilla más antigua y fuerte, las FARC–EP. Sin embargo, continúan activos diferentes grupos armados como la guerrilla Ejército de Liberación Nacional –ELN, una disidencia del EPL, las disidencias de las FARC–EP, el grupo paramilitar Clan del Golfo y otros actores armados relacionados con actividades criminales y que afectan fuertemente a la población civil y en especial a los niños, niñas y jóvenes, en maneras que se van a explicar más adelante en este documento.

⁴ <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/colombia-es-el-quinto-pais-mas-corrupto-en-la-latinoamerica-de-acuerdo-con-informe-2955845>

3 Contexto del conflicto armado en Colombia

Con todos estos procesos de negociación, si bien no se cambiaron las causas estructurales que los generó, sí aportaron elementos fundamentales para la Colombia actual, especialmente la constitución de 1991 que hoy rige a Colombia y que abrió caminos políticos, sociales y culturales de reconocimiento de la diversidad poblacional y la importancia de la participación social.

Después de haber avanzado en el diálogo y haber acordado una agenda para la negociación con el ELN, el gobierno suspendió el proceso en enero del 2019. En el momento de escritura de este documento se espera aún que retornen las condiciones exigidas por las partes para reanudar la conversación e ir avanzado en los temas humanitarios para aliviar el impacto sobre la población civil.

El proceso de paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP (negociación que inició de manera confidencial en el 2012 y culminó en diciembre de 2016 con el apoyo de los gobiernos de Cuba, Noruega, Venezuela y Chile) alcanzó algunos puntos fundamentales, más allá del proceso mismo de desmovilización, desarme y reintegración, como el cese al fuego bilateral, la salida de niños y niñas de las filas de las FARC-EP, la conformación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, la conformación del partido político Fuerza

Alternativa Revolucionaria del Común y el ingreso a la política de algunos de los firmantes de la paz por parte de las FARC-EP, pero aun así, la implementación de los acuerdos ha tenido grandes obstáculos, los cuales, entre otras razones, llevaron a que un grupo de antiguos mandos decidieran continuar en armas y recuperar los territorios que habían sido abandonado. Esto ha significado una disputa territorial con los otros actores armados presentes en las zonas, la confrontación armada con las Fuerzas Militares y consecuencias graves para la población civil.

Según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – INDEPAZ,⁵ desde la firma del acuerdo de paz en el 2016 hasta el 15 de julio de 2020 van 971 líderes y personas defensoras de los derechos humanos asesinadas y en lo corrido del 2020 hasta mediados de noviembre 2020, han sido asesinados 251 líderes sociales y 36 firmantes del acuerdo de paz. Es igual de impactante que las cifras sobre desplazamiento interno y confinamiento que deja a la población civil con pocas opciones para decidir sobre su vida. Según la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, en los 10 primeros meses del 2020, fueron desplazadas más de 21.000 personas.

⁵ <http://www.indepaz.org.co/paz-al-liderazgo-social>

3 Contexto del conflicto armado en Colombia

Aunque el impacto ha sido muy sentido en la población civil, no ha sido obstáculo para avanzar en sus reivindicaciones y en las exigencias al Estado y a los actores armados frente al respeto a los derechos humanos y el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario – DIH. Son muchas las expresiones y formas organizativas que desde los territorios animan nuevas posibilidades de reconstrucción del tejido social y comunitario para llegar a una paz estable y duradera. Un ejemplo de esto es la participación de organizaciones sociales en el proceso de salida de los niños y niñas de las filas de las FARC–EP en el marco de un acuerdo con el Estado Colombiano, en el punto 3.2.2.5 referido

a «la reincorporación para los menores de edad que han salido de los campamentos de las FARC–EP» y de conformidad con el comunicado conjunto No 70 del 15 de mayo de 2016. El rol de las organizaciones sociales fue fundamental tanto en la construcción de la propuesta, el acompañamiento directo a la salida y la veeduría del proceso, garantizando así el equilibrio y transparencia de las acciones y un soporte emocional para los niños y niñas. Su aporte desde la vivencia en los territorios rurales de donde eran la mayoría de los menores, aportó una mirada cultural y étnica para su retorno seguro y una acogida digna a la nueva vida.



4 Marco político y legal – Niños, niñas y conflicto armado

4 Marco político y legal – Niños, niñas y conflicto armado

La participación de los menores de edad en los conflictos armados no es un fenómeno nuevo en la historia de la humanidad, pero sí es nueva la forma en que la sociedad en general lo observa, lo regula, lo juzga y lo sanciona. Las causas o razones de la participación de los menores en los conflictos armados son variadas y dependen de cada contexto. Todas tienen como trasfondo razones económicas, de falta de oportunidades, violencias estructurales, de voluntariedad, entre otras. Aun así, la humanidad reconoce que los niños y niñas son especialmente vulnerables en situaciones de conflicto armado y que la vinculación y uso es una grave violación a sus derechos fundamentales que puede tener un impacto importante en su desarrollo.

Como consenso universal y con antecedentes como la Declaración de Ginebra de 1924, la Declaración Universal de Derechos del Niño en 1959 y la Convención Internacional de los Derechos de los Niños promulgada en el año 1989, los Estados coincidieron en la necesidad y prioridad de reconocer a niños y niñas como sujetos de derechos, lo que significa un reconocimiento a sus capacidades como personas en desarrollo, que hacen parte de una familia y de una comunidad y que pueden decidir sobre las cosas que los afectan según la etapa de desarrollo en que se encuentren. Este cambio de paradigma en la forma en que la sociedad y los Estados se relacionaban con los niños y niñas se transformó en una doctrina de protección integral que permitió superar la mirada asistencialista y avanzar hacia la idea de ciudadanos.

Este paso, aunque significativo, se complementó con otras normatividades internacionales que buscaban cada día ser más garantistas y protectoras de los niños y niñas, especialmente como consecuencia de los conflictos armados internacionales y no internacionales, que más allá de abogar por la proporción de toda la ayuda y cuidados que necesitan, se refería a la prohibición del reclutamiento y su utilización por parte de fuerzas armadas o grupos armados. Fue en los Convenios de Ginebra y los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1977, en donde por primera vez se hace explícita la prohibición del reclutamiento y la participación de niños menores de 15 años en conflictos armados. Para avanzar en la protección de los niños y niñas en el marco de los conflictos armados y fortalecer la aplicación de la Convención por parte de los gobiernos, se aprobó en el año 2000 (entró en vigencia en el año 2002) el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados y que tiene como objetivo fundamental protegerlos contra su reclutamiento y uso en las hostilidades. No solamente es un llamado a los Estados y sus fuerzas armadas, sino también a su deber de prevenir y proteger que otros actores armados los recluten o usen en las hostilidades.

Algunas de las disposiciones son:

- No reclutar niños menores de 18 años para enviarlos a los campos de batalla
- Tomar todas las medidas posibles para impedir dicho reclutamiento, incluyendo legislación para prohibir y penalizar el reclutamiento de niños menores de 18 años y su participación en hostilidades
- Desmovilizar menores de 18 años reclutados o utilizados en hostilidades, a proporcionar servicios de recuperación física, psicológica y contribuir a su reinserción social.
- Los grupos armados, distintos de las fuerzas armadas de un país, bajo ninguna circunstancia deben reclutar o utilizar a menores de 18 años durante las hostilidades.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, solicitó en el año 2005 a través de la resolución 1612 del Secretario General, que se estableciera un grupo de trabajo sobre Niños y Conflicto Armado y un Mecanismo de Monitoreo y Reporte – MMR – para monitorear, documentar y reportar abusos. Este mecanismo produce el informe anual del Secretario General al Consejo de Seguridad y sus anexos en que hace una lista de los violadores, partes de un conflicto – Estado y actores armados no estatales, que cometan por lo menos

una de las seis violaciones graves contra niños o niñas:

- Causar la muerte o la mutilación de niños
- El reclutamiento o utilización de niños por las fuerzas armadas o grupos armados
- Los ataques contra escuelas u hospitales
- La violación u otros abusos sexuales contra los niños
- El secuestro de niños
- La denegación de acceso humanitario a los niños

Para poner fin a estas graves violaciones, el Consejo de Seguridad en la resolución 1612,⁶ condena enérgicamente el reclutamiento y la utilización de niños soldados por las partes en conflictos armados, en contravención de las obligaciones internacionales que les son aplicables y todas las demás infracciones y abusos cometidos contra niños en situaciones de conflicto armado. Invita a las partes involucradas en un conflicto a elaborar y aplicar planes de acción con plazos determinados, acompañados por UNICEF y otros aliados, haciendo un énfasis especial en la responsabilidad de los Estados sobre la protección y bienestar de los niños y niñas afectados por un conflicto armado. Adicional a esta normativa internacional, el DIH,

⁶ <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3635.pdf>

más el cuerpo del derecho consuetudinario como normas jurídicas vinculantes a todas las partes en conflicto internacional o no internacional, llaman a las partes a proteger la dignidad humana, limitando los efectos negativos que causan los conflictos armados, reconociendo que existen poblaciones con mayor vulnerabilidad a ser afectadas, entre esos los niños y niñas.

El Estado colombiano ha ido acogiendo esta normatividad internacional sobre la protección de los niños y niñas. Esta normatividad (convenios y tratados) ha sido reconocida e incluida en la constitución nacional y tiene legislación nacional que la comprometen a su cumplimiento.

A su vez, las FARC–EP adoptaron en su momento (año 1982), en su séptima conferencia, la decisión de reclutar hombres y mujeres desde los 15 hasta los 30 años de edad.⁷ Aunque esto quedó estipulado, la Jurisdicción Especial para la paz ha llamado a rendir versión a 14 antiguos mandos, para responder por el reclutamiento de personas menores de 18 años. Así mismo el ELN en su código de guerra prohíbe la incorporación de menores de 15 años a la fuerza militar permanente, pero no que sean integrados a otras actividades revolucionarias diferentes a la participación en hostilidades.⁸

⁷ <https://verdadabierta.com/las-conferencias-de-la-expansion-1982-1993> y <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/las-investigaciones-en-la-jep-sobre-reclutamiento-de-ninos-por-parte-de-las-farc-432252>

⁸ http://theirwords.org/media/transfer/doc/co_eln_1995_01-89ff189bf16014583e81e00a88cd03d6.pdf



5 Impactos del conflicto armado colombiano sobre los niños y niñas

5 Impactos del conflicto armado colombiano sobre los niños y niñas

En un conflicto armado de más de 50 años de duración, los impactos sobre la población civil son enormes, desproporcionados y en la mayoría de los casos intangibles. **Han sido impactos heredados generación tras generación que han terminado por dar la falsa idea de naturalización y normalización de la violencia.** Al ser casi invisibles, los impactos y el daño causado se han instalado de tal forma que hacen parte del repertorio de la vida cotidiana de las víctimas, las familias, las organizaciones y las comunidades.

Aún con el logro del acuerdo de paz entre la guerrilla de las FARC-EP y el Estado colombiano, persisten otros actores armados⁹ con presencia y fortaleza territorial que hacen difícil la superación de la confrontación armada y la afectación sobre la población civil. Siguen siendo afectados los derechos humanos y se continúan las violaciones al DIH. Según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a partir del 1 de enero de 1985 han sido víctimas 9.014.766 personas de las cuales 2.266.917 son niños y niñas.¹⁰

Durante este tiempo, estos niños y niñas han sido víctimas de diferentes hechos como el desplazamiento forzado, las amenazas, los asesinatos, el reclutamiento forzado, la violencia sexual, el ataque de sus territorios, la ocupación de sus escuelas, en muchas ocasiones la negación de

la asistencia humanitaria, han resultado heridos con mutilaciones o perdido la vida como consecuencia de las minas antipersonal – MAP y municiones sin explotar – MUSE. De la totalidad de víctimas registradas de MAP y MUSE por el gobierno colombiano entre 1990 y septiembre 2020 (11.935), 90% son personas mayores de edad. Sin embargo, de las víctimas civiles (aproximadamente el 40%) el 20% son niños y el 6% niñas.¹¹ Desde 1990 hasta marzo del 2015, el número total de víctimas menores de edad era 1.125, de los que 248 eran niñas y 869 niños.¹² Igualmente los niños y niñas han sido involucrados a través de campañas cívico-militares en donde su participación los pone en mayor riesgo frente al actor armado contrario.

La gran mayoría de los niños y niñas víctimas del conflicto viven en territorios rurales, en donde las condiciones y el acceso a los servicios fundamentales son precarios. En estas zonas, el Estado ha estado ausente de su responsabilidad, lo que ha permitido que los actores armados establezcan su autoridad y la población civil quede en la mitad de la confrontación y la lucha por el territorio. Para ellos, el impacto y el daño ha sido mayor. La imposibilidad de hacer valer la protección de sus derechos, de acceder a la justicia y a la reparación, han sido las constantes exigencias de la población víctima.

⁹ Según el CICR persisten al menos 5 conflictos armados que enfrentan el Estado y algunos conflictos entre los grupos armados: ELN, EPL, Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, las antiguas estructuras del bloque Oriental de las FARC – EP y los Grupos Armados Organizados. <https://www.icrc.org/es/document/cinco-conflictos-armados-en-colombia-que-esta-pasando>

¹⁰ <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

¹¹ <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/Paginas/Estadisticas-de-Victimas.aspx>

¹² <http://www.scielo.org.co/pdf/just/n33/0124-7441-just-33-00224.pdf>

5 Impactos del conflicto armado colombiano sobre los niños y niñas

Los impactos en la población civil son complejos, de diversos órdenes, magnitud y naturaleza. Los proyectos de vida personal, familiar y comunitaria se han visto alterados, lo que no ha contribuido a la construcción colectiva de sociedad. Los impactos han dependido del momento histórico, lugar geográfico, actor armado y sus propósitos, entre otros. Fundamentalmente han afectado a las poblaciones más vulnerables, a las mujeres, los niños y niñas.

Según la Unidad para las Víctimas, el 25.2 % del total de la población víctima es menor de 18 años.¹³ A pesar de que la constitución colombiana consagra y reconoce los derechos de los niños y niñas como derechos humanos y el principio del Interés Superior del Niño como la herramienta que guía la toma de decisiones, los niños y niñas han sido una población muy vulnerable y victimizada en el conflicto colombiano. Han sido víctimas directas e indirectas de una guerra fratricida y degradada por lo largo y por los diferentes métodos empleados para conducirla. Una guerra que no ha tenido ninguna consideración para hacer uso de su cuerpo, de su arrojo, de su inocencia, de las precarias condiciones económicas y sociales en que viven.

Como víctimas indirectas, los niños y niñas han presenciado acciones de gran crueldad contra sus padres, su familia y su comunidad. Han presenciado el asesinato de sus padres, las masacres y los asesina-

tos selectivos de líderes y lideresas. Sus territorios afectados por el conflicto carecen en su mayoría de la infraestructura y condiciones para ofrecerles de manera adecuada los servicios de salud, educación, agua potable y vías para la comunicación. Junto con sus familias, han tenido que dejar su territorio en desplazamientos interminables que los han conducido a nuevos lugares en donde como una nueva victimización, los han sometido a humillaciones, pérdida de su identidad, desarraigo y penurias económicas.

Como víctimas directas, se han visto sometidos a la estigmatización y la persecución por ser jóvenes que viven en contexto rural y en zona de conflicto, son señalados de ser parte de alguna fila armada poniéndolos en un riesgo permanente a ellos y sus familias, y en muchas ocasiones teniendo que huir para proteger su vida, perdiendo de esta manera su educación, sus relaciones familiares y comunitarias, y el proyecto de vida que estaban construyendo. Otros han sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales al ser acusados de ser guerrilleros, delito que ha involucrado agentes del Estado. Los que quedan en sus territorios pueden optar por hacer resistencia al conflicto armado vinculándose a organizaciones sociales, de jóvenes o culturales y desde allí resistir y proponer alternativas desde la concertación y la construcción de sociedad, lo que no significa que el riesgo disminuya, al contrario, resistir al actor armado desde la civilidad se ha convertido

¹³ Ibid.

5 Impactos del conflicto armado colombiano sobre los niños y niñas

en una de las actividades con mayor riesgo. Otros que quedan en el territorio han sido usados como espías, correos humanos, o sucumben por las carencias económicas, sociales y/o familiares a la presión de los armados y al atractivo de la causa, las armas o los beneficios que creen van a obtener y terminan vinculándose al grupo armado.

En Colombia está prohibido el reclutamiento de personas menores de 18 años en cualquier actor armado, pero **la condición de víctima sólo la tendrán «los niños, niñas y adolescentes que fueron reclutados de manera forzosa siempre y cuando, su desvinculación del grupo armado al margen de la ley se realice antes de que cumplan la mayoría de edad»**.¹⁴

En las cifras que maneja la Unidad para las Víctimas reportan 8.624 niños y niñas víctimas de vinculación a grupos armados, de los cuales el 54.6 tenía entre 13 y 16 años para el momento de la ocurrencia de los hechos y el 67.5% son hombres.¹⁵ Así mismo, el registro da cuenta que los principales reclutadores han sido las guerrillas.¹⁶

A pesar de que un conflicto armado afecta a todos los que intervienen en él, ya sea directa o indirectamente, los impactos sobre los niños y niñas son más demolidores que los impactos sobre cualquier otra población. Es usual que un niño o una

niña viva más de un hecho victimizante y que en este acumulado de afectaciones no tengan la capacidad física y emocional para sobreponerse a ellos como lo podría hacer un adulto. Los daños generados por el conflicto armado afectan su confianza sobre el entorno, las autoridades y adultos quienes, se supone, los deben proteger y deben ser la base para su desarrollo físico, emocional y para la construcción de sus futuras relaciones como sujeto y como ciudadano.

El participar de los conflictos armados les imposibilita desarrollar las actividades que son propias para su edad y que son fundamentales en términos de su socialización con pares, aprendizaje y participación de las prácticas sociales y culturales que se adquieren, fortalecen y reconstruyen solamente en la vida social y comunitaria. Igualmente, al salir del núcleo familiar, niños y niñas se pierden del vínculo filiar fundamental, el que les da un clan, el legado socializador y de protección de sus mayores que les proporciona un sentido de identidad y arraigo. También, les imposibilita recibir, como derecho fundamental la educación que requieren según su edad, participar del contexto educativo y socializador de la escuela con garantías de protección y respeto a la infraestructura, a los maestros y personal administrativo para evitar la deserción escolar y garantizar así una vida adulta en condiciones de igualdad para su participación política, ciudadana y laboral.

¹⁴ <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoques-diferenciales/8090-ninos-ninas-y-adolescentes-han-sido-victimas-de-reclutamiento-ilegal>

¹⁵ <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoques-diferenciales/en-colombia-se-encuentran-registradas-8624-victimas-por-la-vinculacion-de>

¹⁶ Ibid.

5 Impactos del conflicto armado colombiano sobre los niños y niñas

Los niños y niñas en filas están además expuestos a graves consecuencias sobre su salud física. Son víctimas de heridas, mutilaciones, castigos y tortura. Emocionalmente sufren episodios de miedo, desconfianza. El contexto de guerra sobrepasa muchas veces su capacidad de entendimiento y valoración de sus propias emociones, quedando anclados en sentimientos de venganza, frustración y desesperanza. Todo esto les impide desarrollarse plenamente en su salud física y emocional.

El reclutamiento, el uso y vinculación de niños y niñas al conflicto armado colombiano ha sido una práctica constante e histórica. A pesar de la normatividad nacional e internacional sobre la edad de vinculación a las hostilidades, los actores

armados legales e ilegales, en muchas ocasiones no las reconocen, argumentando la voluntariedad de los niños y niñas, y las precarias situaciones en las que viven (razones que no son falsas, pero que ante el grave impacto en el desarrollo físico, social, emocional sobre los niños y niñas, resultan inadecuadas). **La discrepancia entre el reclutamiento voluntario o no voluntario no elimina los impactos negativos de la participación de los niños y niñas en la confrontación armada y sobre las consecuencias negativas, incluso irreparables, a futuro en su desarrollo. La voluntariedad no solamente se tendría que observar para el momento del ingreso, sino para todas las decisiones que tienen que ver con su vida y su desarrollo.**



6 Impactos del reclutamiento de los niños y niñas sobre las comunidades

6 Impactos del reclutamiento de los niños y niñas sobre las comunidades

Además del impacto del reclutamiento sobre la vida de los niños y niñas, las comunidades a las que pertenecen se ven igualmente afectadas. Muchas familias han recurrido al desplazamiento como una forma de prevenir que sus hijos o hijas sean vinculados a un grupo armado. Esta situación no los libra de la vinculación a otros actores armados en los lugares a los que deben llegar, que en la mayoría de las veces son barrios periféricos de los grandes centros urbanos, en donde se encuentran con otra dinámica de pobreza, exclusión, abandono estatal y violencia social y barrial a la que no pueden ser indiferentes y que por su condición de vulnerabilidad caen más fácilmente.

El desplazamiento de las familias debilita el tejido social y comunitario, fractura los vínculos que por generaciones se han construido y que son fundamentales para la continuidad de la cultura, especialmente para las comunidades étnicas.

La mayoría de las veces, los adultos mayores (abuelos y abuelas) son los que se quedan en los territorios y ante la ruptura familiar, no pueden transmitir sus conocimientos a las nuevas generaciones.

Las comunidades que conviven con los actores armados tienen pocas posibilidades de optar ante la presencia de un arma que impone sus normas. Las comunidades se han visto abocadas a aceptar normas

sociales impuestas, por ejemplo, horarios de dormida, uso de prendas de vestir, recibir charlas por parte del actor armado, participar de acciones cívico-militares, entre otras. En este marco, muchas comunidades han sido estigmatizadas como auxiliadoras o colaboradoras de uno u otro actor armado, lo que las ha llevado a ser víctimas de masacres, arrasamiento de pueblos, desplazamientos masivos y asesinatos de sus líderes sociales, políticos y/o religiosos. Esta situación se relaciona igualmente con los casos de reclutamiento de niños y niñas, que marca su historia, quiebra el tejido social, genera desconfianza y temor. **Ante esta circunstancia y por encima del riesgo que esto acarrea, las comunidades no se han quedado quietas y han generado diferentes mecanismos de resistencia ante el reclutamiento de niños y niñas.** Acciones como las adelantadas por las autoridades indígenas para «rescatar» a niños y niñas o acciones para fortalecer la participación de ellos y ellas en las estructuras comunitarias de jóvenes afrocolombianos y campesinos, el rescate y protección de prácticas culturales ancestrales son algunos ejemplos de esto.

Las comunidades, en particular las indígenas y afrocolombianas han sido las más afectadas por el conflicto armado y como ya lo habíamos señalado, los niños y niñas muchos de los cuales han terminado

6 Impactos del reclutamiento de los niños y niñas sobre las comunidades

engrosando alguna fila de algún actor armado. En el último censo realizado en Colombia (2018), las personas que se auto reconocen como población indígena son 1.905.617 que representan el 3.9 % del total de la población colombiana, y de ellos los niños y niñas entre 0 y 14 años representan el 33.8%. El reclutamiento de los niños y niñas tiene un impacto mayor sobre ellos, como lo dijo la Corte Constitucional,¹⁷ «como consecuencia del conflicto armado, se han vulnerado sus derechos fundamentales de manera crítica, alarmante y apremiante, lo cual los pone en gran riesgo de exterminio físico y cultural».

De la misma manera la población afrocolombiana que representa el 6.17% de la población colombiana con 2.982.224 personas,¹⁸ han sido afectados mayoritariamente por el conflicto armado. El reclutamiento de niños y niñas se convirtió en una práctica recurrente por parte de todos los actores armados. Los territorios habitados por estas comunidades han sido escenario histórico de la confrontación armada, pero también de la pobreza, exclusión y ausencia estatal. Para los niños y niñas las carencias en la concreción de sus derechos, los han convertido en un elemento más para la guerra.

¹⁷ En el 2009 la Corte Constitucional emite el Auto 004 para dar respuesta a la Sentencia T-025/004

¹⁸ Ibid.



7 Experiencias de salida de las filas y reintegración

7 Experiencias de salida de las filas y reintegración

Una víctima de reclutamiento forzado es una persona que fue reclutada siendo menor de edad y que se desvincula antes de los 18 años. Este dato consignado en la ley 1448 de 2010 es significativo, así como lo dice el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica (pág. 504) «[t]anto el momento de salida y la forma de ocurrencia de la misma, resultan determinantes en cómo se vivencia y significa este momento hito en la trayectoria de cada uno de los niños, niñas y adolescentes», «resulta determinantes en el nuevo posicionamiento de los niños, niñas y adolescentes, sus familias y en menor medida de sus comunidades».

7.1 La prevención

Ante el duro panorama de victimización de los niños y niñas en Colombia, han existido diferentes experiencias de prevención del reclutamiento desde el sector público como responsable de la política pública y desde el sector privado nacional e internacional. Una de estas, desde el sector público, es la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra los niños y niñas por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, que tiene como propósito orientar, coordinar, hacer seguimiento y

articular los esfuerzos institucionales tanto a nivel nacional como territorial en materia de prevención de reclutamiento, utilización y uso de niños y niñas.¹⁹

Otra acción para la prevención desde el apoyo y acompañamiento internacional lo hace la OIM a través de su iniciativa de apoyo al gobierno para «promover la transición a la vida civil sustentable e inclusiva de los excombatientes y niños desvinculados para prevenir nuevos reclutamientos».²⁰ Una de sus líneas de acción hace referencia a la prevención, apoyando al Gobierno Colombiano en la «implementación de estrategias para la prevención de reclutamiento de niños y el re-reclutamiento de adultos y niños en las áreas afectadas por el conflicto, incluyendo vincular los servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Agencia Colombiana para la Reintegración a las iniciativas del sector privado en áreas rurales y urbanas». De la misma manera, apoyan «la transición a la vida civil, en alianza con el sector público y privado, apoyan los esfuerzos del Gobierno Colombiano para avanzar en el procesamiento legal y la prestación de servicios a los excombatientes y los niños desvinculados en zonas de conflicto rurales y urbanas en forma participativa, diferencial y de forma centrada en la comunidad».²¹

¹⁹ <http://www.derechoshumanos.gov.co/areas/Paginas/Secretar%C3%ADa-Técnica-de-la-Comisión-Intersectorial-de-Prevención-del-Reclutamiento-y-Utilización-de-NNA.aspx>

²⁰ Descripción del trabajo de la OIM en Colombia, disponible anteriormente en <https://colombia.iom.int/reintegraci%C3%B3n-y-prevenci%C3%B3n-del-reclutamiento-rpr>

²¹ Ibid.

7 Experiencias de salida de las filas y reintegración

Otra iniciativa para la prevención del reclutamiento es la liderada por la sociedad civil a través de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia – COALICO, organización que reúne a 7 organizaciones no gubernamentales del orden nacional que trabajan en el campo de los derechos de la niñez y que tiene como objetivo «contribuir desde un enfoque de derechos a la disminución efectiva del uso, reclutamiento y vinculación de los niños, niñas y jóvenes al conflicto armado, mediante procesos de observación, prevención, protección e incidencia política frente a la sociedad, el Estado y la comunidad internacional».²²

Una de las líneas de trabajo de la COALICO es el observatorio de niñez y conflicto armado, que pretende observar y monitorear las situaciones atentatorias contra los derechos de los niños, niñas y jóvenes por causa del conflicto armado, con el fin de cualificar las acciones de incidencia política de la sociedad civil en esta materia frente a la responsabilidad y respuesta del Estado. La observación y el monitoreo lo realizan sobre el mandato y las recomendaciones que se establecen dentro de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad.²³

Así como los anteriores ejemplos, existen muchas iniciativas del orden nacional e internacional, pero existen otras más pequeñas que se desarrollan en los diferentes territorios afectados por el conflicto

armado, lideradas por las organizaciones sociales de base, organizaciones indígenas, afrocolombianas y campesinas, otras veces por las iglesias (Católica, Luterana) y que han sido el soporte de la resistencia de muchos niños y niñas y sus familias para no entrar a las filas y buscar un camino diferente. Un ejemplo de esto es el programa «Recomponer un Camino de vuelta a Casa», liderado por la Asociación de Cabildos Indígenas del norte del Cauca, quienes se han dado a la tarea de proteger a sus niños y niñas del reclutamiento y la violencia sexual provocada por actores armados en sus territorios. Saben que estos actos afectan no solamente la vida de los niños y niñas, sino que debilitan la comunidad, sus creencias y al proceso organizativo y de resistencia territorial que adelantan. Este proceso histórico y único en Colombia lo lleva a cabo la comunidad indígena Nasa en el norte del departamento del Cauca, zona históricamente afectada por el conflicto armado y en donde han hecho presencia todos los actores armados, dejando una gran afectación. Ante la ausencia de respuesta Estatal, los líderes indígenas optaron por ser ellos mismos, desde sus usos y costumbres, los que realizan acciones de prevención y atención a los niños, niñas y adultos que salen de las filas y retornan a sus comunidades.

Aun así y a pesar de este gran esfuerzo que se realiza desde diferentes entes, el reclutamiento, uso y vinculación de niños y niñas no cesa. Los más afectados siguen

²² <http://coalico.org/lineas-de-trabajo>

²³ [https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1612%20\(2005\)&Lang=S&Area=UNDOC](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1612%20(2005)&Lang=S&Area=UNDOC)

7 Experiencias de salida de las filas y reintegración

siendo las poblaciones indígenas, afrocolombianas y migrantes. Pareciera que los programas son insuficientes si no hay un cambio estructural sobre los factores económicos, políticos, culturales y familiares que lo generan. Así mismo, es necesaria una mayor conciencia por parte de los actores armados sobre su responsabilidad frente a los niños y niñas.

7.2 La salida y la atención

Las formas como generalmente salen los niños y niñas del conflicto son:

- **De manera voluntaria**, ya sea porque huyen o por alguna circunstancia que facilita su salida. Generalmente, se sienten frustrados al no encontrar en las filas las promesas que les hicieron o porque estar allí sobrepasa sus capacidades de adaptación. Esta forma de salida puede ser considerada por el actor armado como una traición y pone en alto riesgo sus vidas y sus familias.
- **De manera involuntaria** por captura, lo que significa que, en muchas ocasiones, pueden salir heridos, y posteriormente presionados para dar información y/o bajo sometimientos a tratos como adultos por ejemplo la privación de la libertad o el sitio de reclusión.
- **En el marco de procesos colectivos de negociación** entre el gobierno y el grupo armado, forma que disminuye el riesgo por estar rodeada de legalidad

pero que, aun así, puede traerles consecuencias como amenazas, re-reclutamiento, asesinato, desplazamiento, etc.

Cualquiera que sea la forma de desvinculación, ninguna garantiza un 100% de seguridad para los niños y niñas, aún más en un país como Colombia en donde después del proceso de desmovilización y reintegración de las FARC-EP, no han parado las amenazas y los asesinatos de los firmantes de la paz y de sus familias. Generalmente, los niños y niñas deben retornar a los lugares en donde se dio el reclutamiento, lugares en donde no han cambiado las condiciones que los llevaron a ingresar a las filas: contextos marcados por pobreza, ausencia estatal e inseguridad; son lugares en donde puede estar presente más de un grupo armado, lo que los lleva a vivir una situación de mayor vulnerabilidad y riesgo para su vida.

En términos de la oferta del Estado para la atención a los niños y niñas que ya no hacen parte de las filas, en su condición de víctimas y de acuerdo a la amplia gama de legislación tanto nacional como internacional, además del marco de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, se ha diseñado e implementado el *Programa de Atención Especializada para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito* que tiene como objetivo dar la protección integral a través de medidas de restablecimiento de derechos y también contribuir a la reparación integral.²⁴

²⁴ <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/programas-especializados-y-otras-estrategias/victimas-del>

7 Experiencias de salida de las filas y reintegración

Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el programa de atención especializada tiene cuatro modalidades:²⁵

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO META
Hogar gestor	Proceso de apoyo y fortalecimiento a la familia, a través de sesiones de atención psicosocial con el niño, niña o adolescente cuyos derechos han sido vulnerados.	Niños y niñas de 0 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de conflicto armado.
Hogar sustituto	Medida de protección provisional que consiste en la ubicación del niño o de la niña en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen. Conformado por familias de la comunidad, debidamente seleccionadas, que en forma voluntaria acogen transitoriamente a un menor de edad desprotegido, para proporcionarle afecto, seguridad y todos los cuidados necesarios para su desarrollo.	Niños y niñas menores de 15 años. Adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años, con permanencia inferior a un mes en el grupo armado. Niños y niñas pertenecientes a pueblos indígenas quienes pueden ser ubicados en un hogar tutor de su misma etnia.
Casa de acogida	Modalidad de atención en medio institucional, en la que se implementa la fase I del proceso de atención «identificación, diagnóstico y acogida», con adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años, víctimas del reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de los «grupos armados organizados al margen de la ley».	Adolescentes mayores de 15 años con permanencia superior a un mes en el grupo armado.
Casa de protección	Modalidad de atención para continuar el restablecimiento de derechos y la reparación integral de los/las adolescentes que provienen de la primera fase de atención del programa especializado, y no cuentan con familia y/o red vincular de apoyo, o esta no es garante de derechos, y/o reporta factores de riesgos para la protección del adolescente.	Adolescentes, mayores de 15 años, que desarrollaron la primera fase de atención en otra modalidad del programa y, de acuerdo con la valoración y diagnóstico realizados en la primera etapa, deben ser ubicados en este servicio.

²⁵ https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm12.p_lineamiento_tecnico_programa_atencion_especializada_a_ninos_ninas_y_adolescentes_victimas_de_reclutamiento_ilicito_desvinculados_v1.pdf

7 Experiencias de salida de las filas y reintegración

Este programa prioriza el retorno de los niños y niñas a sus hogares, pero no siempre es posible. En algunas situaciones, las condiciones familiares y del entorno, pueden seguir siendo un peligro para su vida y su integridad. La mayoría de las veces, las condiciones que los obligaron a participar del conflicto armado no han cambiado o ellos no desean regresar con sus familias o sus familias no quieren o no pueden acogerlos.

Adicionalmente, el programa pretende dar respuesta a los daños e impactos particulares que la vida en filas genera sobre ellos y ellas, teniendo diferentes miradas y reconociendo el contexto particular integrando aspectos históricos, culturales, familiares, entre otros. Si bien es cierto que no todos los niños y niñas que salen de las filas de alguno de los actores armados pasan por la institucionalidad, lo que significa que el subregistro puede ser alto, las cifras que el programa reporta en atendidos son significativas y puede dar indicios de lo que sucede en la realidad. El ICBF indica que entre el año 1999 y julio de 2019 fueron atendidos 6.715 niños y niñas, de esa cifra 70% son hombres y 30% mujeres.²⁶

Una vez firmado el acuerdo de paz entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC-EP se esperaba que disminuyera sensiblemente el fenómeno del recluta-

miento, pero por la misma dinámica que tomó la violencia posdesmovilización, es decir, la reconfiguración de los actores armados y la lucha por el control territorial, significó un aumento en el reclutamiento, uso y vinculación de niños y niñas. Según la Defensoría del Pueblo, entre el 2017 y el 2019 ha emitido 108 alertas tempranas en las cuales advierten el riesgo de reclutamiento en 182 municipios del país y el ICBF informó, que en el transcurso de este año han atendido 35 niños y niñas desvinculados de grupos armados.

Según la COALICO en un informe presentado en el boletín Colombia – 2020,²⁷ la situación de pandemia del COVID-19 y la necesidad del confinamiento ha hecho que el nivel de vulnerabilidad de los niños y niñas en las zonas rurales y de presencia de actores armados aumente significativamente en un 113% con respecto al mismo periodo del 2019. Subrayan que, en lo corrido de este año, 128 niños y niñas han sido reclutados.

Cabe notar que, para el programa es un reto institucional en medio de las ausencias estatales en los territorios más afectados por el conflicto armado dar respuesta a las demandas que genera la prevención, la atención, el restablecimiento de los derechos y la reparación integral para los niños y niñas.

²⁶ <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/programas-especializados-y-otras-estrategias/victimas-del>

²⁷ <https://www.elspectador.com/colombia2020/pais/falta-de-clases-aumento-el-reclutamiento-forzado-en-colombia-articulo-919732>

7 Experiencias de salida de las filas y reintegración

La niñez sigue en medio de la guerra

Eventos de conflicto armado registrados:

133

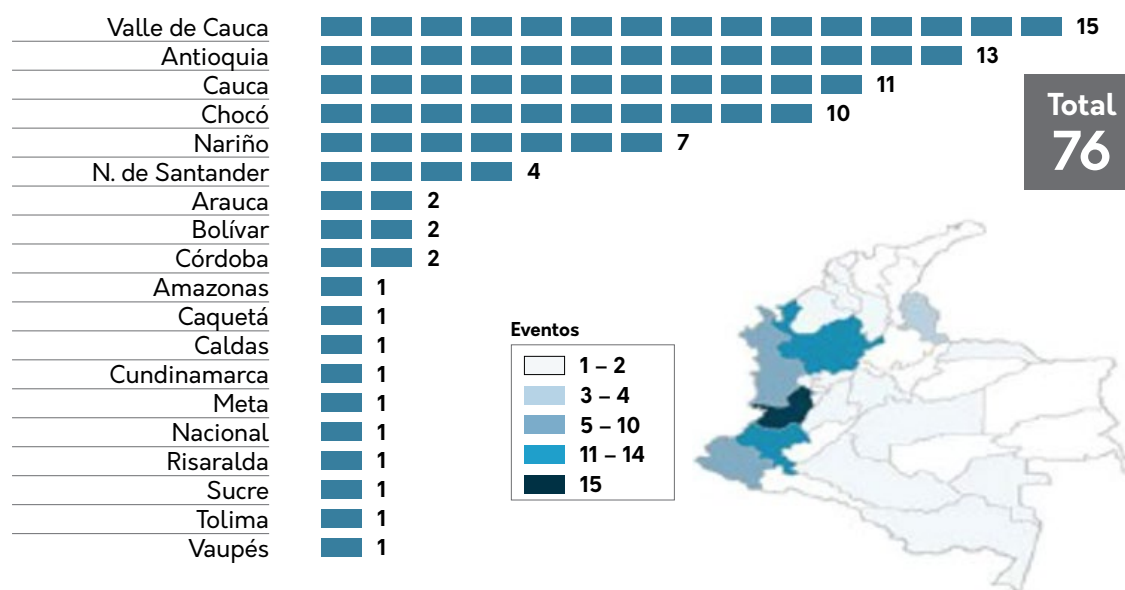
Eventos que afectaron a niños, niñas y adolescentes:

76

Niños, niñas y adolescentes víctimas:

7.142

Eventos de conflicto armado



Tipos de eventos:

Ataques y ocupación de escuelas, hospitales y otros bienes civiles

N° Eventos

3

NNA Afectados Aprox

460

Bloqueo de suministros y servicios básicos

13

4.811

Desplazamiento forzado y refugio

19

1.488

Vinculación y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes

20

128

Uso de niños, niñas y adolescentes (Campañas Cívico Militares)

7

200

Violaciones e infracciones al derecho a la libertad sexual

2

41

Violaciones e infracciones contra el derecho a la vida e integridad personal

12

14

7 Experiencias de salida de las filas y reintegración

Una vez los niños y niñas cumplen su mayoría de edad, pasan a los programas establecidos por la Agencia Colombiana para la Reincorporación y la Normalización, que durante 6 años les ofrece una variedad de alternativas para su retorno a la vida civil y la restitución de su derechos a través del apoyo a proyectos productivos, de estudio, formación para el trabajo, apoyo psicosocial a cambio de no volver a las armas, participación en al menos el 90% de las actividades programadas y realizar 80 horas de “acciones de servicio social».

En el marco de las negociaciones de paz, el tema de la desvinculación de los niños y niñas ha tenido diferente manejo. Tanto los procesos de negociación de la década de los 90 con las guerrillas del M-19, Quintín Lame, EPL, Corriente de Renovación Socialista como el adelantado con las Autodefensa Unidas de Colombia entre los años 2003 y 2006 con el gobierno de Álvaro Uribe, no tuvieron en consideración a los niños y niñas, sus necesidades particulares ni la restitución de sus derechos, lo que les significó pasar absolutamente invisibilizados. A pesar de los diferentes llamados de atención por parte de organizaciones internacionales, nacionales y las instancias de control como Defensoría del Pueblo y Procuraduría, no se construyó ninguna ruta especial para ellos y ellas, tampoco se consideró el tema de beneficios como los tuvieron los adultos desmovilizados. Por ejemplo, a pesar de la aceptación que realizó el líder paramilitar Salvatore Mancuso sobre el

reclutamiento de niños y niñas y los 150 casos que ha documentado el Tribunal de Justicia y Paz, no hay ninguna condena por este delito. La mayoría de niños y niñas que estaban en filas no tenían documento de identificación y muchos simplemente regresaron a sus casas o cada uno resolvió y definió su vida a partir de lo que tenían.

7.3 Acuerdo de paz y salida de los niños y niñas

A partir de los aprendizajes de los procesos de paz anteriores, pero sobre todo de la inevitable necesidad de reconocer los impactos que el conflicto armado deja en la vida de los niños y niñas, sus consecuencias abrumadoras para ellos, sus familias y sus comunidades acompañado de la fuerte presión por parte de diferentes sectores de sociedad civil y organizaciones internacionales y nacionales de defensa de los derechos de los niños, el Estado y las FARC-EP decidieron de avanzar en el tema de la niñez antes de la firma del acuerdo final. Por lo tanto, las partes acordaron, en el marco de la negociación y como una medida de construcción de confianza «la salida de menores de 15 años de los campamentos de las FARC-EP y compromiso con la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial para su atención», en un proceso que garantizara los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y ciudadanos de los niños y niñas.²⁸

²⁸ Comunicado No 70 – La Habana – Cuba, 15 de mayo del 2016
<http://es.presidencia.gov.co/noticia/160515-Comunicado-Conjunto-No-70>

7 Experiencias de salida de las filas y reintegración

Este acuerdo estuvo sustentado bajo unos principios orientadores que serían la guía para todo el proceso con los niños y niñas:

- a) Interés superior del niño, niña y adolescente
- b) Reconocimiento de los derechos
- c) Reconocimiento de los derechos ciudadanos a los menores de edad y a su derecho a participar en las decisiones que los afectan
- d) Reconocimiento de su condición de víctima del conflicto armado
- e) Respeto a la dignidad y privacidad de los menores de edad
- f) Garantías para la protección integral de los menores de edad, incluidas las garantías de seguridad
- g) Participación de los menores de edad en la ejecución del programa diseñado para su atención y respeto a su punto de vista
- h) Priorización de la reintegración familiar y comunitaria en sus propias comunidades o en comunidades culturalmente similares en la medida de lo posible y en el menor tiempo posible, siempre teniendo en cuenta los principios a) y c)
- i) Enfoque diferencial de género, étnico y etario con especial atención a los derechos de niñas
- j) Carácter humanitario de las medidas de construcción de confianza

Además de estos principios orientadores, las partes definieron el tratamiento legal que le darían a los niños y niñas considerando los víctimas del conflicto armado y teniendo especial consideración jurídica con los que ya estuvieran en curso de alguna sanción legal por su participación o por haber cometido delitos en el marco del conflicto armado, así mismo cualquier actuación ante las autoridades se realizaría a través de la representación de un abogado.

Dentro de los compromisos más relevantes adquiridos por las partes en el comunicado No 70 se encontraban:

Por parte de las FARC–EP:

- Continuar cumpliendo su decisión de poner fin al reclutamiento de menores de 18 años (decisión tomada por la Comandancia de las FARC–EP en febrero del 2016)
- La entrega de información de los menores de 15 años, la salida de los campamentos y la garantía de la salida progresiva de todos los menores
- Que todas las unidades guerrilleras estuvieran informadas de las decisiones tomadas y los procedimientos a seguir.

7 Experiencias de salida de las filas y reintegración

Por parte del gobierno:

- Conformar la mesa técnica para la construcción del protocolo de salida de los campamentos y el plan de transitorio de acogida y la construcción del programa integral especial para todos los menores de edad, el cual finalmente se llamó el «programa Camino diferencial de vida».

Este proceso y por decisión de las partes, estuvo acompañado por UNICEF, OIM, la oficina de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el Centro Carter, el Llamamiento de Ginebra, el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR, la COALICO²⁹ y dos organizaciones sociales de base, la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC³⁰ – y la organización Comunidades Construyendo Paz desde los Territorios – CONPAZ³¹. Cada una de ellas tuvo un rol diferente, pero fundamentalmente, las partes solicitaron de ellas aportar los insumos técnicos para la construcción de la hoja de ruta y del programa especializado, así mismo servir de acompañantes y veedores del cumplimiento de los compromisos y del desarrollo de las acciones en función de la garantía de los derechos de los niños y niñas que salieran.

Finalmente, haciendo uso de todos los protocolos construidos y teniendo consideraciones de seguridad y protección, salieron de las filas de las FARC–EP 124 niños, niñas y adolescentes de los cuales 50 eran hombres y 74 mujeres.

Este proceso no estuvo libre de dificultades y de observaciones. Por ejemplo, la incertidumbre acerca del número final de niños y niñas que las FARC–EP aceptó tener en filas y que salieron finalmente. Así mismo, se presentaron dificultades para garantizar efectivamente condiciones de seguridad para los que deseaban retornar con sus familias. Aun así, el panorama final es alentador, ya que pudieron continuar con su proyecto de vida, algunos regresando con sus familias, otros se mantuvieron en los diferentes programas del ICBF hasta su mayoría de edad y después iniciaron su proyecto propio. Las oportunidades de estudio y capacitación laboral estuvieron presentes, así como el acompañamiento realizado por las organizaciones sociales a través de la veeduría para garantizar el cumplimiento de lo acordado por las partes.

²⁹ <http://coalico.org>

³⁰ <http://anzorc.com>

³¹ <https://comunidadesconpaz.wordpress.com/quienes-somos>



8 Niños y niñas, justicia transicional y construcción de paz

8 Niños y niñas, justicia transicional y construcción de paz

Colombia ha entrado en un proceso inédito como resultado de la negociación y firma del acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC-EP en noviembre de 2016. Con el fin de reconocer a las víctimas del conflicto, su sufrimiento y sus derechos, se constituyó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición el cual incluye tres instancias fundamentales:

- la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición;
- la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y
- la Jurisdicción Especial para la paz – JEP.

La JEP es el componente de Justicia Transicional entendida como «un conjunto de medidas que diferentes países han utilizado para dar solución a las graves violaciones a los derechos humanos, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos en un conflicto armado. En esos contextos se hace necesario un mecanismo temporal para que los responsables rindan efectivamente cuentas por sus acciones y garanticen a las víctimas el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. La JEP pone en el centro a las víctimas, escucha sus relatos sobre el daño sufrido y les reconoce sus derechos»³². y «tiene la función de administrar la justicia y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016».³³

Su creación y mandato intentan satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación.³⁴ Observará con detalle los delitos más graves y representativos que ocurrieron en esta etapa del conflicto armado cometidos no solamente por la exguerrilla de las FARC-EP, sino por los miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado y terceros civiles. De esta manera se busca aportar a una paz estable y duradera.

Para el caso de Colombia y en particular para la búsqueda de responsables, conocer la verdad y aplicar la justicia que corresponda sobre el reclutamiento y utilización de niños y niñas en el conflicto armado colombiano, la JEP abrió a partir del 6 de marzo del 2019 el macro caso 007. Para esta investigación, la JEP acogió la noción amplia del reclutamiento que se halla en los Principios de Ciudad del Cabo del 30 de abril de 1997, que considera a los niños reclutados bajo la denominación de niño soldado:

“toda persona menor de 18, que forma parte de cualquier tipo de fuerza o grupo armado regular o irregular en cualquier función distinta a la de ser únicamente un miembro de familia. Esto incluye a los cocineros, cargadores, mensajeros y a los que acompañen a dichos grupos, además de las niñas reclutadas para propósitos sexuales. Por tanto, no solo se refiere a un niño que está portando o ha portado armas”.³⁵

³² <https://www.jep.gov.co/Infografias/conozcalajep.pdf>

³³ <https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx>

³⁴ Ibid.

³⁵ <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-abre-caso-007-sobre-reclutamiento-y-utilizacion-de-ni%C3%B1as-y-ni%C3%B1os-en-el-conflicto-armado.aspx>

Esta decisión fue tomada teniendo como referencias diferentes informes como «Una Guerra sin Edad, Informe Nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano». del Centro Nacional de Memoria Histórica y el informe ‘Infancia transgredida: niñas, niños y adolescentes en la guerra’, de la COALICO. También se tuvieron en cuenta las bases de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica, el Sistema de Información de las Afectaciones a los Pueblos Indígenas de Colombia, de la Organización Nacional Indígena de Colombia y la base de datos entregada por el Centro de Cooperación Indígena.³⁶

Así mismo, las 4219 investigaciones que adelanta la Fiscalía General de la Nación sobre estos hechos que presuntamente fueron cometidos por personas de las FARC-EP y de los cuales únicamente hay diez sentencias condenatorias en la justicia ordinaria.³⁷ Y finalmente el mismo reconocimiento hecho por las FARC-EP al declarar como edad mínima para el reclutamiento los 15 años de edad, lo cual aunque responde ante el DIH, no es suficiente de cara a las demás normas internacionales que exhortan a los actores armados a fijar la edad mínima a los 18 años.

El macro caso 007 cubrirá los hechos ocurridos entre el 1 de enero de 1971 y el 1 de diciembre de 2016, sin embargo, la JEP podrá reconocer otros casos ocurridos en fechas anteriores si encuentra elementos de juicio para esto. Adicionalmente, investigará otros comportamientos realizados por los actores armados violatorios de los derechos de los niños y niñas en el marco del conflicto armado como la violencia, la esclavitud sexual, la planificación y abortos forzados, la imposición de trabajos incompatibles con su condición de niños, la limitación a su libertad para abandonar las filas, y la imposición de castigos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que van desde la imposición de trabajos forzados hasta los fusilamientos.³⁸

De igual manera hará un reconocimiento especial a los casos de reclutamiento de niños y niñas pertenecientes a pueblos indígenas, afrocolombianos, palenqueros, raizales y pueblo Rrom por su vulnerabilidad, la pérdida de su identidad cultural y la importancia de ellos y ellas en la pervivencia de sus pueblos.

³⁶ <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-abre-caso-007-sobre-reclutamiento-y-utilizacion-de-ni%C3%B1as-y-ni%C3%B1os-en-el-conflicto-armado.aspx>

³⁷ <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-abre-caso-007-sobre-reclutamiento-y-utilizacion-de-ni%C3%B1as-y-ni%C3%B1os-en-el-conflicto-armado.aspx>

³⁸ Ibid.

Así mismo la instancia de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad tiene dentro de los puntos de su mandato, el reconocimiento de:

«El impacto humano y social del conflicto en la sociedad, incluyendo el impacto sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y las formas diferenciadas en las que el conflicto afectó a las mujeres, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, a personas en razón de su religión, opinión o creencias, a las personas en situación de discapacidad, a los pueblos indígenas, a las comunidades campesinas, a las poblaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, al pueblo Rrom, a la población LGBTI, a las personas desplazadas y exiliadas o víctimas del conflicto que se encuentren en el exterior, a los defensores y las defensoras de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas, comerciantes y empresarios y empresarias, entre otros».³⁹

Este reconocimiento que nombra de manera particular a los niños y niñas, abre un capítulo muy importante para el reconocimiento de los hechos a través

de los adultos de hoy, que en su niñez fueron afectados junto a sus familias; mediante los cientos de relatos recogidos a través del tiempo en documentales y documentos académicos, como el informe «Un guerra sin edad» del Centro Nacional de Memoria Histórica – establecimiento público del orden nacional – que tiene como misión contribuir a la reparación integral y al derecho a la verdad, a través de la recuperación, conservación y divulgación de las memorias plurales de las víctimas, así como del deber de memoria del Estado y de todos los victimarios con ocasión de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano, sin ánimo de venganza y en una atmósfera de justicia, reparación y no repetición.

Será un reto grande integrar en los diferentes sistemas de la justicia transicional las voces de los niños y niñas. Nadie puede negar la importancia de sus testimonios, la narración de los hechos y la construcción de su verdad, y que estos queden incluidos en ese gran documento histórico también con sus perspectivas sobre el futuro que les abra todas las posibilidades y garantías de participación social, política, cultural para la verdadera construcción de una paz estable y duradera.

³⁹ <https://comisiondelaverdad.co/la-comision/mandato-y-funciones>

⁴⁰ <https://centrodememoriahistorica.gov.co/contexto>



9 Recomendaciones y lecciones aprendidas

9 Recomendaciones y lecciones aprendidas

Esta parte resume las reflexiones recogidas de los que participaron o tuvieron un rol en el proceso ya sea como negociadores directos, en este caso el Estado colombiano y las FARC–EP o las organizaciones que acompañaron este proceso en sus dos fases: la fase humanitaria (salida de niños y niñas de los campamentos y llegada a los lugares de acogida) y la fase del restablecimiento de sus derechos. Esta recogida de experiencia se hizo a través de entrevistas directas y reuniones virtuales. Estos intercambios permitieron identificar aprendizajes importantes, logros, dificultades, obstáculos y cómo fueron superados.

Algunas de estas lecciones y recomendaciones pueden ser específicas al contexto colombiano, pero otras pueden ser aplicadas siempre que haya un niño o una niña en medio del conflicto armado, así como la voluntad y entendimiento de la necesidad de su protección. El deseo es entonces que puedan contribuir a otros procesos en Colombia, Siria y en otros países en conflicto armado.

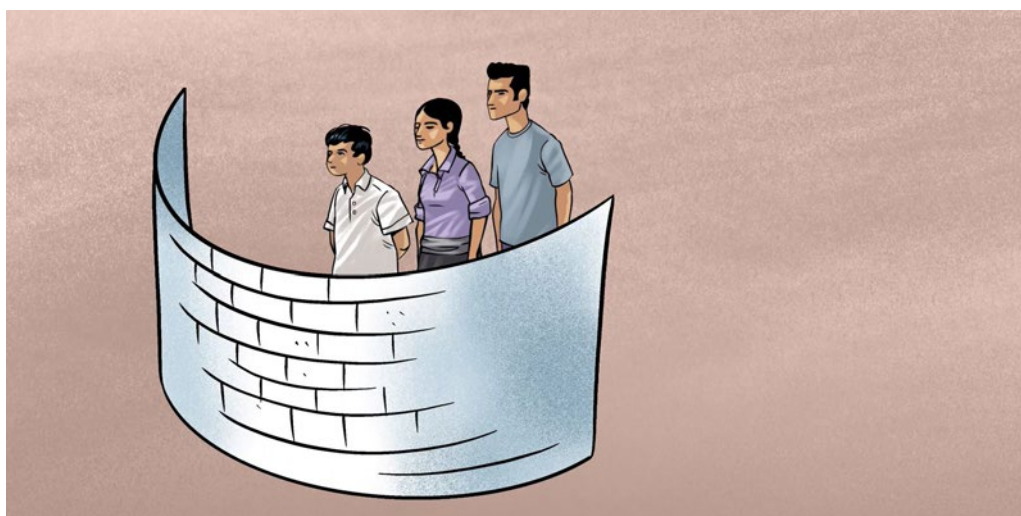
Estas recomendaciones están formuladas hacia las partes del conflicto o en negociación, por un lado, y hacia las organizaciones ejecutoras, por otro lado. Las recomendaciones hacia los operadores se dividen en dos: las que se enfocan en como asegurar la inclusión de los niños y niñas y las que se enfocan en la participación de otros actores (sociedad civil, las comunidades, medios de comunicación).

9.1 Recomendaciones hacia las partes del conflicto o en negociación

1. **Reconocer el carácter humanitario:** La separación de los niños y niñas de un actor armado debe considerarse como una medida humanitaria y una medida de construcción de confianza, incluso desde antes del inicio de las negociaciones. Habría que hacer una declaración pública respecto a la voluntad de incluir el tema en las negociaciones y la voluntad política de posibilitar su salida.
2. **Dar prioridad al tema de la niñez:** La salida y garantía de los derechos de los niños y niñas en las filas debe ser un tema primordial y se debe abordar desde el inicio de la negociación. No debe ser una decisión de última hora: las negociaciones toman mucho tiempo, pero cada día en la guerra para un niño o una niña es un día perdido.
3. **Priorizar soluciones familiares y comunitarias:** En el marco de las negociaciones, reconocer y subrayar la importancia que regresen a sus familias y comunidades lo antes posible, siempre que las situaciones familiares lo permitan.
4. **Reconocer la vinculación y participación de los niños y niñas en el conflicto armado:** Esto es fundamental para ellos en su condición de víctimas: el reconocimiento del hecho, de que tiene el derecho de salir e iniciar su proceso de reparación.

9 Recomendaciones y lecciones aprendidas

5. Aceptar y promover la no politización del tema de la niñez: Diferenciar la negociación política de la discusión técnica y metodológica del proceso de salida de los niños y niñas. Hay que también trabajar para que el tema de los niños y niñas no se use políticamente.
6. Reconocer los principios claves que están recogidos en los instrumentos de derecho internacional: Principios tal como el interés superior del niño y el principio de no discriminación deben estar incluidos en los documentos que forman el marco de la salida y de reintegración. Puede parecer obvio, pero es importante que no se olvide en el momento de negociar, diseñar y empezar a avanzar en los procesos para la desvinculación y la posterior reintegración social.
7. Aceptar la sensibilización por parte de los actores especializados sobre el tema: Es muy importante acercar a la organización armada con organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos de los niños y niñas y el conflicto armado, así se abren canales de comunicación sobre las formas diferentes de entender la problemática.
8. Reconocer que los niños y niñas vinculados a un conflicto armado son víctimas en términos legales: Además, si es posible, hay que incluir a los jóvenes de 18 años que ingresaron a la organización armada siendo menores de edad y que ya cumplieron 18 años, para que no sean excluidos de los apoyos necesarios.
9. Promover diálogo y reflexión sobre el tema: Se debe dar un diálogo ético frente al tema de la situación de los niños y niñas, un debate sobre el por qué terminan en la guerra, sin minimizar la responsabilidad del actor armado que los recluta: ¿qué está pasando en las familias, en el contexto específico, en la comunidad, en qué se está fallando como sociedad para que terminen en la guerra? Cuando un niño o una niña llega a la guerra, normalmente esta no es la primera violación de sus derechos que sufren.



9 Recomendaciones y lecciones aprendidas

9.2 Recomendaciones hacia las entidades ejecutoras

Recomendaciones sobre la inclusión de los niños y niñas:

10. Ver a la niñez como un sujeto de derechos: Consideren a la niñez y a la adolescencia como actores políticos clave en el proceso de construcción de paz posterior, proponer un proceso de desvinculación y posterior reintegración social inclusiva: esos jóvenes son el motor de reconciliación del país.
11. Promover la participación de los jóvenes: La participación de los jóvenes, su voz y su palabra en estos procesos deben ser tenidos en cuenta. La experiencia de las organizaciones e instituciones, las decisiones que toman los negociadores y los escenarios de mesas técnicas no la sustituyen. Es importante darle un papel a los niños y niñas en los acuerdos, en la negociación y en la implementación para que puedan decir qué es lo que quieren y cómo se imaginan los procesos.
12. Prever una fase preparatoria con los niños y niñas en el proceso que permita un diálogo con ellos. La fase preparatoria de los niños y niñas antes de salir de las filas es fundamental.
13. Proporcionar toda la información necesaria a los niños y niñas: La información de todo el proceso, debe llegar a los jóvenes antes de su salida de las filas. Ellos y ellas deben saber a dónde van, para qué, con quienes, qué organizaciones están participando del proceso, cuanto tiempo durará, entre otros aspectos. El compartir esta información clara, oportuna y con lenguajes comunes sobre lo fundamental, puede evitar posibles deserciones o no continuidad de los niños y niñas en el proceso.
14. Reconocer y respetar los deseos de los niños y niñas: La manera en la que se dé la salida debe ser aceptada por los niños y niñas. Si no se quieren salir, es necesario conocer los motivos y establecer otro mecanismo de salida.
15. Aceptar que el construir y generar confianza con los niños y niñas es un proceso: Se deben propiciar los escenarios para que sientan que tienen un lugar y están seguros para avanzar en la reincorporación. Es importante tener esto en cuenta al establecer las rutas y plazos de trabajo: el éxito radica en el desarrollo de la confianza de los niños y niñas con los adultos responsables, sin esto el proceso no va a tener éxito.
16. Construir un plan diferencial de como promover el contacto con las familias: Reestablecer o mejorar los contactos y las relaciones con la familia, dependiendo del caso es crucial. Hay que construir un plan de contacto con las familias para informarles sobre la situación de los niños y niñas. Hay que establecer con los niños y niñas si quieren o no tener contacto con sus familias o en qué momento lo desean hacer. En algunas situaciones, hay que darle tiempo a este proceso, como puede ser difícil que hablen de situaciones de maltrato o violencia sin haber establecido primero una relación de confianza con la persona

9 Recomendaciones y lecciones aprendidas

responsable. En casos particulares (si la relación es muy difícil o pone en peligro el bienestar y el desarrollo del niño o de la niña) se pueden buscar familias extensas, siempre con el interés superior del niño como guía.

17. Ofrecerles una vuelta a las rutinas y actividades normales, pero con flexibilidad: La vuelta a la cotidianidad puede ser un reto. Se ha visto que la educación y la práctica de un deporte de manera rutinaria funciona muy bien. Hay que recordar que los niños y niñas llegan con otras costumbres y maneras de hacer diferentes a otros niños de su edad; se debe reconocer esto y ser flexibles.
18. Ofrecerles una continuidad: De la manera que sea posible, la misma organización debe acompañarlos durante el proceso. Si cambia de institución u organización, es una pérdida de tiempo y una pérdida de confianza que puede causar más daño y estrés en los jóvenes.
19. Reconocer las fortalezas y vulnerabilidades: Los niños y niñas aun cuando fueron guerreros, son frágiles. Puede ser que algunos tengan posturas ideológicas, otros no. Aun así necesitan mucho apoyo, no solamente en el momento de salida, sino durante todo su proceso, especialmente en «el post», donde siguen necesitando un acompañamiento.
20. Reconocer las necesidades diferenciadas de cada niño o niña: Es fundamental tener en cuenta las necesidades particulares de los niños, niñas y adolescentes en todo el proceso. Es igual necesario entender el origen – étnico y territorial – de los niños y niñas que van a salir de las filas, las especificidades culturales, para adecuar el programa y las actividades. Las posibles discapacidades – físicas y psicológicas – también deben considerarse.
21. Reconocer los lazos emotivos con la organización: Hay que entender y registrar la relación emotiva que los niños y niñas puedan tener con la organización armada y sus miembros. Por lo tanto, hay que darles el tiempo y el espacio para un proceso de separación mental de la organización armada y de las personas que en muchos casos han sido su única familia.
22. Recoger y valorar la experiencia vivida de los niños y niñas: La experiencia de los niños y niñas, tanto del proceso de reintegración como dentro de la organización armada les aporta aprendizajes. Estos aprendizajes pueden servir tanto en la construcción de su nuevo camino, como en la adaptación del programa.
23. Reconocer el papel que los niños y niñas pueden jugar a futuro en otros procesos: Es importante identificar posibilidades para promover sus liderazgos en escenarios de transformación, de prevención de la vinculación o de reintegración de otros niños y niñas a otros actores armados o a otras situaciones de violencia.

9 Recomendaciones y lecciones aprendidas

Recomendaciones sobre un enfoque de salida y reintegración participativa:

24. Priorizar soluciones familiares y comunitarias: En el marco de la implementación, facilitar la vuelta a las familias y a las comunidades propias lo antes posible y siempre que las situaciones familiares lo permitan.
25. Implicar a las comunidades: Es importante trabajar con las comunidades para evitar la estigmatización de los niños y niñas para que, al contrario, tengan sus oportunidades y sus espacios recreativos en la misma comunidad.
26. Promover la participación de organizaciones de sociedad civil o de base: La participación de la sociedad civil, a través de organizaciones sociales y organizaciones expertas en el tema durante todos los momentos, fue muy importante y aportó en el entendimiento de la diversidad multicultural y las diversidades territoriales de Colombia. Sin embargo, debe ser a partir de la confianza y ser entendido como esfuerzos de una comunidad para ayudar y apoyar el retorno de los niños a una vida civil, y no como un apoyo a una parte del conflicto.
27. Preparar y dividir el trabajo: Cada participante – institucional, internacional, comunidad, actor armado – del proceso, debe conocer y cumplir su rol. Nadie puede remplazar ni sustituir a otro. Un tiempo de alistamiento, de preparación y la información clara y precisa sobre roles, tiempo de inicio y finalización, es necesario.
28. Actuar con transparencia: Todas las personas, organizaciones, comunidad internacional, instituciones administrativas involucradas deben actuar con transparencia. De lo contrario, los mensajes equívocos pueden afectar al proceso y en la seguridad de los niños y niñas.
29. Trabajar con los varios actores para que apoyen al proceso: Hay que trabajar con los medios de comunicación y otros sectores para que entiendan la importancia del proceso y que el tema de los niños y niñas no se debe usar políticamente.
30. Establecer protocolos de comunicación: Acordar con todas las partes, incluidos los niños y niñas, protocolos de seguridad ante los medios de comunicación (imágenes, fotos de los niños y niñas en los medios de comunicación o redes sociales) para evitar una exposición de los niños y niñas a los medios.



10 Observaciones finales

Este ejercicio, a pesar de las diferencias culturales, geográficas y los motivos mismos del conflicto armado, pone en evidencia que, para un niño o niña en cualquier cultura, se debe exigir por parte de los adultos y en este caso particularmente, por parte de los actores armados, un comportamiento responsable, coherente, ético y comprometido con sus derechos humanos. Siendo así, no existe esfuerzo pequeño cuando se trata de garantizar el bienestar de los niños y niñas que están en medio del conflicto armado. El nivel de bienestar de los niños durante el conflicto debería ser el reflejo de la sociedad que los actores armados quieren en el futuro, por la que luchan.

Es importante entonces, reconocer y aceptar los aportes que pueden hacer las personas de las diferentes entidades comprometidas y responsables en esta labor.

Compartir estas reflexiones permite **entender** lo fundamental que significa no reclutar a los niños y niñas, **encontrar** otras formas y rutas participativas para su salida y proceso de reincorporación a la vida civil, familiar, social y comunitaria, **respetar y valorar** su participación, sus aportes y decisiones sobre las cuestiones que afectan su vida.

En una de las reuniones durante el proceso de investigación e intercambio un participante explicó que, para los indígenas en Colombia, los niños y niñas son como semillas. Y que, por lo tanto, es la responsabilidad de los adultos dejarles un terreno fértil para que ellos y ellas se puedan desarrollar a sus plenas potencias. Obviamente la guerra no es un terreno apto para esto.



Fight for Humanity

150 route de Ferney

1211 Ginebra 2 – Suiza

info@fightforhumanity.org

fightforhumanity.org

 [FfH.Geneva](https://www.facebook.com/FfH.Geneva)

 [FhF_Geneva](https://twitter.com/FhF_Geneva)